



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	7744711
EXP. N°	5271663



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 209 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 08 ABR. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 725-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 18 de marzo del 2024; Carta N° 006-2024-GVL/SUP de fecha 13 de marzo de 2024; la Carta N° 657-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 07 de marzo del 2024; el Informe Técnico N° 537-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 05 de marzo del 2024, la Carta N° 040-2024/EYMB-RO de fecha 29 de febrero del 2024; el Informe Técnico N° 37-2024/EYMB-RO de fecha 28 de febrero del 2024 y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 85-2023-G.R.-JUNIN/GRI, se aprueba el expediente Técnico del saldo de obra: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN III ETAPA", por la Modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, y un presupuesto general vigente al mes de abril de 2023 de S/ 5 716 005.21 (cinco millones setecientos dieciséis mil cinco con 21/100 soles); CUI N° 2235096;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 045-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 30 de enero del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de obra N° 04 del Saldo de Obra: "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN-III ETAPA", con CUI: 2235096, con un monto de S/ 1,120,677.00 (Un millón ciento veinte mil seiscientos setenta y siete con 00/100 soles);

Que, mediante Carta N° 040-2024/EYMB-RO de fecha 29 de febrero del 2024 que adjunta el Informe Técnico N° 37-2024/EYMB-RO de fecha 28 de febrero del 2024, el Ing. Elvis Y. Montero Barrio Nuevo, residente de obra, solicita la aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico de obra N° 04 - Modificado N° 01 del expediente técnico de saldo de obra: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN- III ETAPA";

Que, mediante Informe Técnico N° 537-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 04 de marzo del 2024, la Sub Gerente de Obras, remite solicitud de aprobación del analítico de obra N° 04 - Modificado N° 01 del expediente técnico de saldo de obra:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



“INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN- III ETAPA”;

Que, a través de la Carta N° 657-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 07 de marzo del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el informe técnico del analítico de obra N° 04 - Modificado N° 01 para evaluación y aprobación al supervisor de Obra Ing. Gustavo Vilcahuaman Lobatón del saldo de obra: “INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN- III ETAPA”;

Que, mediante Carta N° 006-2024-GVL/SUP, de fecha 13 de marzo de 2024, el Ing. Gustavo Vilcahuaman Lobatón en su condición de supervisor de obra, aprueba la modificación N° 01 del presupuesto analítico N° 04 del saldo de obra: “INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN- III ETAPA”, sustentando lo siguiente:

(...)

- 3.1. *Es necesario la Modificación N°01 del Presupuesto Analítico N°04 ya que se necesita mayor monto en COSTO DIRECTO de mano de obra y Servicios, para cumplir con la finalidad de continuar con los trabajos programados en obra. Se solicita la APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN N° 01 del PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 04 del Saldo de Obra: “INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN-III ETAPA”, con CUI N° 2235096, según la siguiente estructura.*

(...)

IV. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Sobre el requerimiento del personal, bienes, servicios se justifica como sigue;

4.1 EN COSTO DIRECTOS:

EN PERSONAL

Presupuesto destinado al pago de planilla para los diversos trabajos realizados durante la ejecución mensual de la obra.

EN BIENES

- *Presupuesto destinado a la adquisición de herramientas, concreto premezclado, adquisición de madera, adquisición de cerámica y pegamento correspondiente al RECONOCIMIENTO DE DEUDA.*

EN SERVICIOS

Corresponde a los servicios ejecutados el año pasado correspondientes al Analítico de Obra N° 03-RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

4.2 EN GASTOS GENERALES:

EN SERVICIOS

- *Corresponde a los servicios Residente de Obra para este nuevo año.*

V. **CONCLUSIONES**

De la verificación de la documentación presentada por el supervisor de obra, así como lo emitido por la Sub Gerencia de Obras, de emite opinión favorable para la Aprobación Vía Acto Resolutivo del Presupuesto Analítico de Obra N°04-Modificado N° 01, según el monto aprobado mediante Nota Presupuestal N° 131 por el monto de S/. 1,574,364.00 (Un millón quinientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), cabe mencionar que para el presente año fiscal 2024 se cuenta con un PIA de 22,000.00 (veinte dos mil con 00/100 soles) haciendo un total de S/. 1,596,364.00 (Un millón quinientos noventa y seis mil trescientos sesenta y cuatro con 00/100 soles) del Saldo de Obra: “INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN-III ETAPA”, con CUI N° 2235096, según el siguiente detalle:





RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 04 - MODIFICADO N° 01							
EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN - III ETAPA"							
MONICO	: 154						
RUBRO	: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL-FONCOR						
FTE. FINANCIAM.	: 05 RECURSOS DETERMINADOS						
AÑO	: 2023						
CUI	: 2235098						
FUNCION	: 21 INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA						
PROGRAMA	: 046 DEPORTE						
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS						
MOD. EJEC.	: ADMINISTRACION DIRECTA						
G.G.	SUB OD	EG	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESUPUESTO ANALITICO COSTO DIRECTO	PRESUPUESTO ANALITICO GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES DE SUPERVISION	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
2	8		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	8	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA				
2	8	2 2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES				
2	8	2 2 4	INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES				
2	8	2 2 4 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	313,928.54			313,928.54
2	8	2 2 4 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	88,669.50	-	-	88,669.50
2	8	2 2 4 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,144,186.66	29,899.30	19,680.00	1,193,765.96
TOTAL				1,546,784.70	29,899.30	19,680.00	1,596,364.00

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la aprobación del presente presupuesto analítico mediante acto resolutivo.

(...)"

Que, mediante Informe Técnico N° 725-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 18 de marzo del 2024, el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la aprobación de la modificación N° 01 del Analítico de obra N° 04 del saldo de obra: "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN-III ETAPA", con CUI N° 2235096;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, la Sub Gerencia de Obras, supervisor de Obra, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación N° 01 del Analítico de obra N° 04 del expediente técnico del saldo de obra: "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN-III ETAPA", con CUI N° 2235096;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;



Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 del Analítico de obra N° 04 del saldo de obra: "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN-III ETAPA", con CUI N° 2235096; según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 04 - MODIFICADO N° 01						
EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN - III ETAPA"						
MONICO	: 154					
RUBRO	: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL-FONCOR					
FTE. FINANCIAM.	: 05 RECURSOS DETERMINADOS					
AÑO	: 2023					
CUI	: 2235096					
FUNCION	: 21 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA					
PROGRAMA	: 046 DEPORTE					
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS					
MOD. EJEC.	: ADMINISTRACION DIRECTA					
G.G.	SUB GG	EG	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESUPUESTO ANALITICO COSTO DIRECTO	PRESUPUESTO ANALITICO GASTOS GENERALES	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA			
2	6	2 2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES			
2	6	2 2 4	INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES			
2	6	2 2 4 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	313,928.54		313,928.54
2	6	2 2 4 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	88,669.50		88,669.50
2	6	2 2 4 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,144,186.66	29,899.30	1,193,765.96
TOTAL				1,546,784.70	29,899.30	1,596,364.00



ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Elvis Y. Montero Barrio Nuevo, con CIP N° 158406, el supervisor de Obra: Ing. Gustavo Vilcahuaman Lobatón, con CAP N° 85273, y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN.
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 09 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL